



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

**Presidente:** Muy buenas tardes, bienvenidos los Diputados de Comisiones Unidas de Desarrollo Industrial y Comercial y Estudios Legislativos. Para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y Desarrollo Industrial y Comercial para el asunto que nos ocupa, cabe hacer mención que el Diputado Presidente Juan Patiño Cruz se justifica por cuestiones de agenda contraída con anterioridad a este sentido solicito amablemente al Diputado Secretario Ernesto Gabriel Robinson Terán, me acompañe fungiendo en la Secretaria de estas Comisiones, por lo que le solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estas Comisiones.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### **Comisión de Estudios Legislativos:**

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

El de la Voz, Presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente Diputado Secretario.

### **Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial:**

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, presente, el de la voz.

Diputada Adela Manrique Balderas, presente.

Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Erika Crespo Castillo.

Hay una asistencia de **11** Diputados integrantes de estas Comisiones, Diputado Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas comisiones.

**Presidente:** Compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **catorce** horas con **veinte** minutos de este día **24** de junio del año 2014.



Solicito amablemente al Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto Presidente, el Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico, Competitividad e Innovación del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones que quienes estén a favor de la misma, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Si de ambas Comisiones, no hay votos en contra, no hay abstenciones. Compañeros Diputados, ha sido aprobado por unanimidad de hecho de su conocimiento.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico, Competitividad e Innovación del Estado de Tamaulipas, la cual se propone cambiar de denominación la Ley para Ley para el Desarrollo Económico, Competitividad e Innovación del Estado de Tamaulipas, así mismo se plantea la derogación de concepto de innovación de las disposiciones en las que dicha Ley se haga referencia así como impulsar el desarrollo económico, fomentar el empleo y eficientar la coordinación entre los sectores públicos, social y privado. Para tal efecto solicito al Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz. Diputado Arcenio, Diputada Laura Felicitas, Diputado Elizondo.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arcenio Ortega.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracia, miren, aquí nuevamente la premura nos deja asuntos pendientes, el artículo 20 de la referida Ley habla en el mismo artículo 2º inciso a), inciso b), habla de personas jóvenes pero no definimos quien



es una persona joven, puede ser la Licenciada Blanca bien cierto verdad, puede ser cualquier persona, esto es un vaso medio lleno, medio vacío, pero si ponemos de 60 años o más de edad, entonces ahí si estamos siendo claros y en el otro no, ósea en el rango superior si lo dejamos claros son 60 años o más, pero la otra cuestión es jóvenes pues bueno hay jóvenes según esto la Ley dice que hasta creo hasta 30 años o 29 años son jóvenes y ya entran las clasificaciones como bien dicen los jóvenes maduros, los jóvenes jóvenes, los jóvenes con experiencia, jóvenes sin experiencia, entonces está demasiado amplio esto, yo creo que debemos de dejar claro que es lo que estamos entendiendo por jóvenes, porque bueno hay buenos estímulos verdad, para quien contrate jóvenes, por ahí alguien ya había señalado en alguna ocasión en algún momento de este País que aquel que contratara recién egresados tenía extensiones de no sé qué tanto, pero bueno pues se habla de recién egresados con una característica específica pero aquí jóvenes nos pone en una situación de una amplitud enorme no?, entonces hay lo que se tiene que precisar porque no viene así en la Ley, y repito pues esto no es así a vuelo de pájaro porque pues no creo que o al menos yo no tengo la capacidad para analizar todo el contenido de esto que me acaba de ser entregado. Entonces pues sí cuando menos aquí si quisiera yo que lo consideraran porque también en el Artículo 7 habla de incorporen jóvenes también en la fracción 13 y adultos mayores, ya después se corrige la cuestión del adulto mayor porque ya dice que mayores de 60 años, entonces pues si es necesario yo creo que sí, darle un buena revisada a esta Ley, para no cometer esa imprecisión de jóvenes. Gracias.

**Secretario:** Muchas Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Felicitas García Dávila.

**Diputada Laura Felicitas García Dávila.** Gracias Diputado Secretario. Que una vez analizada la presente Iniciativa respecto a diversos cambios, reformas, adiciones y derogaciones, considero que los planteamientos efectuados por el promovente son acordes con relación a que todo instrumento legal debe guardar un orden con las dependencias en las cuales sea incidente dicha norma reguladora por ejemplo, en ese sentido coincido con la parte actora sobre el cambio de denominación de la Ley ya que la innovación es un término que concierne al ámbito de aplicación de la Ley de Fomento, a la investigación científica y tecnológica en el Estado de Tamaulipas, respecto a las demás reformas, se aprecia que con estas se sentaran bases que impulsen el crecimiento económico de nuestra entidad federativa. Es por esto que debemos apoyar esta acción tendiente a impulsar el crecimiento económico de nuestro Estado, que atraiga inversiones nacionales y extranjeras. Compañeros, Tamaulipas es un Estado competitivo, cuenta con 17 cruces internacionales, 5 ejes carreteros, red



de comunicaciones, tenemos todo para que nuestra Entidad crezca económicamente, tenemos un Tamaulipas con un atractivo turístico impresionante y sé que con ordenamiento legales atinentes lograremos más generación de empleos, mano de obra especializada, incremento de producción y desarrollo tecnológico, logrando así avanzar y ser mucho más competitivos, es así que mi propuesta es en el sentido de que nos pronunciemos de manera procedente con relación a la iniciativa que nos ocupa, ya que con las presentes reformas se busca la mejora de la producción económica y competitividad a través del trabajo en coordinación con los 3 niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, así como sumando esfuerzos de sectores educativos y civiles para que se conjunten esfuerzos a favor del crecimiento y desarrollo de Tamaulipas, cabe señalar que se proponen adecuaciones de técnica legislativa en la referencia y cita de las disposiciones que se reforman, además de algunos otras de redacción, esto a fin de dar claridad y precisión al texto normativo de referencia. Compañeros, les solicito su voto favorable por considerar loable y favorecedora las reformas, adiciones que se plantearon, ya que con este tipo de adecuaciones, Tamaulipas aumenta el potencial de crecimiento económico. Es cuánto.

**Secretario:** Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Elizondo Salazar. Bueno no habiendo otra participación.

**Presidente:** Muy bien Compañeros solamente nada más precisar sí como bien dice el Compañero Arcenio, el carácter de joven, yo traigo ahí un dato que puede ser incluido para precisar una edad o un rango, que sería de 18 a 35 o de 16 a 35, ese es el asunto que yo, a partir de 16 se considera joven a 35 o bien de 18 a 35, es nada más el asunto de precisión.

Solamente que nos lo incorporaran para que quede muy claro y dar entrada muy clara a la observación que nos hizo el Diputado Arcenio y quede incorporada este comentario. Adelante Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias, sí creo que sí debemos de precisar esa situación, jóvenes pues si de 35 años ya se considerarían algunos ancianos hace algunos años, entonces debemos de considerarlo, hay diferentes criterios, el Pediatra atiende niños hasta 18 años y hay quienes dicen que a los 18 años ya no son niños, pero bueno yo precisamente por eso quiero una precisión aquí, independientemente de que en alguna Ley aparezca ese rango preciso de joven, pues habrá que ponerlo y que incluirlo en esta Ley para que no tengan quienes la apliquen que ir a consultar otra Ley o a consultar un glosario o a consultar si no que aquí mismo se aclare quién es joven, porque hay jóvenes de espíritu, hay



jóvenes de corazón, los recién trasplantados, hay diferentes criterios entonces si es necesario poner un criterio preciso.

**Presidente:** Adelante Compañera Blanca.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** En que sí se va a tener y considero prudente la observación que hace el Diputado Arcenio, pero entonces si nos vamos al Artículo 7º también habla, ahí nada más habla de jóvenes adultos mayores, y los adultos mayores ahorita sabemos que son los de 65 y mas, donde vamos a dejar, donde me encuentro yo entre los de 35 a antes de los 64, digo, verdad.

**Presidente:** Es de la población económicamente activa, es una persona adulta como yo.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Entonces hay que ponerle, hay que especificar aquí porque entonces los estaríamos dejando fuera, porque no están considerados al clasificar lo que es jóvenes.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Una apreciación, miren, aquí el artículo 20 en especial, no el 7, el 7 hace referencia a que tendrán ciertas prerrogativas no. Artículo 20 habla de las empresas, lo voy a leer: que las empresas de nueva creación o las ya establecidas que a partir de la entrada en vigor, la entrada de vigor, debe de ser en vigor de esta ley, contraten personas jóvenes de 60 años de edad o más, personas jóvenes coma, de 60 años de edad o más o con capacidades diferentes, podrán solicitar el beneficio de los estímulos fiscales siguientes. Aquí están señalando que quienes contraten jóvenes, lo que hay que definir es hasta dónde es jóvenes, los que contraten gente de 60 años o más, sí, y las empresas que contraten personas con capacidades diferentes van a tener un estímulo fiscal, si, entonces no podemos dejarlo abierto porque pues hay quienes somos de 50 años y nos consideramos jóvenes, verdad. Entonces aquí es donde tenemos que precisarlo, sí, la demás gente bueno pues será contratada de manera normal y viene en el artículo 20 en el inciso a), en el inciso b) en sus dos párrafos, bueno nada más tiene uno. Y el artículo 7 también ahí lo menciona así de manera muy genérica, pero si se debe de quedar claro cuando menos en el artículo 20 y repito esto es una análisis a ojo de pájaro, porque pues no ha habido tiempo de analizar esta iniciativa a fondo.

**Presidente:** Tendrán el dato preciso aquí servicios parlamentarios, ahí tengan la ley estatal de la juventud, ahí debe de estar muy claro.



**Licenciada Tania Gisela Contreras López.** La ley de la juventud establece un rango para efecto de aplicación de los programas sociales, se puede establecer un parámetro con base, no puede ser con base en la ley de la juventud porque insisto es de 12 a 29, 12 para la ley de los derechos de las niñas y los niños todavía es menor de edad. Entonces constitucionalmente es a partir de los 18 años que se deja de ser niño.

**Presidente:** Así es.

**Licenciada Tania Gisela Contreras López.** A partir de los 18 hasta los 30 es lo que digamos, está aceptado como rango de juventud.

**Presidente:** Si quieren lo cerramos como una.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** 29 años.

**Presidente:** 18 a 30.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Es de 18 a 29 en varias leyes, en varios lugares hay ese criterio que es hasta los 29 años. Ya cuando cumplen los 30, ahora aquí estamos así a ojo de buen cubero porque no sabemos realmente, no hasta 29 años.

**Presidente:** Haber adelante.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** No lo podemos abrir eh, no se pude abrir, discúlpeme pero aquí estamos en un tema completamente de desarrollo económico y este es, este realmente es un proyecto hacia las empresas para que puedan estar proporcionándole y todo hacia guardar la instancia hacia jóvenes, pero jóvenes que acaban de salir, jóvenes que igualmente quieren oportunidad y que se ocupen a las personas de 60 años en adelante, personas que realmente ya han pasado, que las empresas hoy en día la mayoría de las empresas no los quieren contratar, lo único que tienes que hacer es darles un estímulo a ellos por parte del estado para que de esa forma se puedan incorporar a la base laboral y puedan ser productivos para el estado. Yo creo que aquí si nosotros nos metemos, lo único que yo considero y sin ser abogado, es que va a haber varios asteriscos de edades de juventud para posibles casos que efectos judiciales o cualquiera que se vayan a poder colgar, entonces de algo que nosotros podamos estar diciendo. Yo creo que esto no es decirlo así nada más al vapor sino que cuando haya más tiempo para poderlo determinar.



**Presidente:** Haber diputado adelante, tiene el uso de la palabra.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** O sea yo insisto porque miren si queremos impulsar el empleo que yo creo que es de lo que se trata esta ley, habría que recordar que muchas personas de 45 años, de 50 años, en muchas ocasiones ya no es contratada por ninguna empresa.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Mayores de 40 años.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Ya no es contratada en ninguna empresa, entonces aquí estamos poniendo los 60 para arriba, yo más bien creo que si lo que queremos es impulsar, apoyar realmente pues hay que bajar un rango verdad, más ese de los 60 años porque pues sí desgraciadamente la situación económica no está boyante como para poder decir que de 60 o más. Necesitamos en todo caso dar estímulos a quien contrate gente, como bien lo dicen los compañeros de 40 años para arriba, sí. Para que pueda ser contratada este tipo de personas porque muchos no son contratados nada más por la edad, sí. Por la pura edad son rechazados por muchas empresas, sí. Yo por eso creo que es muy buena la intención, que es excelente dar estímulos a quien contrate personas jóvenes, pero hay que definir que es un joven, hasta donde es un joven y personas mayores, verdad, pues mayores de 40 años, como bien dijeron, cuántos de ustedes no conocen gente que ya tiene 40 años y no puede conseguir empleo, por viejo. Porque así lo considera la economía, las empresas, consideran que ya la gente no va a rendir, entonces pues si lo que queremos es estimular, pues vamos haciéndolo bien.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Voy a usar la palabra, perdón, yo creo que el origen de la iniciativa es que realmente, lo hemos escuchado por muchísimas ocasiones y todos los días, terminas tus estudios, obviamente y su gran mayoría de los jóvenes y lo primero que te piden las empresas es experiencia, y no puedes tener experiencia si vas terminando una escuela. Ahí es donde creo que debe de existir el apoyo, ahí es ok, ese apoyo que le puedas dar, beneficio es a la persona que realmente que se está esforzando por salir adelante, para que no nos perdamos. Y en la siguiente, hay personas, si estoy de acuerdo que a los 35, a los 30, a los 45 años no tienen empleo pero ya tuvieron empleos y tuvieron una experiencia. En ocasiones, hay muchas personas que no tienen empleo porque quieren ganar 8 mil pesos mensuales, o quieren ganar 6 mil pesos mensuales y la oferta es de 4 mil o de 5 mil o viceversa, que quieren ganar 20 cuando son 15, ya esas son otra variantes. Y en las de los 60 años porque están consideradas como personas que realmente no son 100% productivas, por eso es la razón de darles el estímulo a las empresas para que de esa forma, esas



personas se puedan reincorporar a la base laboral y puedan aportarle al empleo su vasta experiencia que han acumulado en esos años, es cuanto.

**Presidente:** Diputada Patricia, Jorge adelante.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Yo estoy de acuerdo con la Diputada Blanquita y con Arcenio porque en el artículo 7° y 20 nada más te especifica jóvenes, coma, adultos mayores, coma, y personas con capacidades diferentes. Yo creo que se debe de agregar, jóvenes, adultos, coma, adultos mayores y capacidades diferentes; porque ahí no lo establece y es muy tácito como te está manejando el artículo 2 y el artículo 7 y el artículo 20. Y la otra manejar como esta en la ley de la juventud, la edad que está 18 a 29 años, a nosotros, ya están establecido en una ley de jóvenes, si se ponga. Pero si estoy de acuerdo que en el artículo 7 y 20 se agregue la palabra adultos, porque ahí se brinca de jóvenes hasta adultos mayores. Y efectivamente no te especifica tácitamente el rango de jóvenes hasta adultos mayores.

**Presidente:** Está bien, adelante.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Es que si ponemos adultos ya están abarcados todos, ya no necesitamos hacer ninguna aclaración.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** En adultos mayores déjenlo o sea...

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Entonces aquí se trata de dar estímulos, a ver si estoy entendiendo bien y sino me regreso, verdad y me llaman la atención. Se trata de que con esta ley de dar estímulos a algunas empresas, verdad, que primeramente contraten jóvenes, de cuántos años, eso es lo que hay que definir, si. Que contraten a gente mayor, si, ahí ponemos de 60 para arriba, yo supongo que hay que bajarlo, si, y gente con capacidades distintas. El que contrate adultos, verdad, adultos, adultos, pues bueno a ese no se le va a dar ese beneficio, si. Y si lo que queremos es la edad de adultos pues ahí tendríamos entonces, pues para qué nomás, el que contrate gente y punto, todos entrarían, si, porque ya pues ni modo de que hagamos otra división, pues adultos ya es lo que faltaba, o que contraten niños también. Aquí yo siento que sí es bueno, que hay que estimular a las empresas que contraten jóvenes y pues lo ideal sería 29 años que es una norma así como generalizada, aceptada por todos lados. Pero también es darle estímulo o que sean acreedores a estímulos, empresas que contraten gente mayor, a lo mejor 40 años va a ser muy difícil pero de 50 años para arriba, yo les propongo que sea gente de 50 años para arriba y las gentes con capacidades distintas. Es precisamente el motivo de esta ley, establecer rangos y quienes





estén dentro de estos rangos pues tienen derecho a estímulos, si vas a contratar a todo mundo pues no tienes estímulos, o más bien no les puedes dar estímulos a todos. Por eso creo que ahí si tenemos que tener mucho cuidado a la hora de fijar aquí nuestros márgenes y la discusión está en la comisión de estudios legislativos y de hoy, porque hay corrillos por ahí por otros lados, que bueno nos gustaría que lo compartieran sus discusiones también o que nos diera, nos iluminen, que sean guías y timoneles de estas comisiones unidas. Gracias.

**Presidente:** Compañero de servicios parlamentarios, para precisar esta situación, si valdría nada más precisáramos si estamos de acuerdo los compañeros de la comisión, o sea no perdiendo el espíritu de lo que bien aclara aquí, que es una ley para fomentar el empleo verdad. Partimos del hecho de que consideremos una observación o una anotación haciendo la aclaración que se considera joven aquel de 18 años a 29 con las previsiones que marque la ley, verdad. Que eso puede ser también la cuestión del trabajo y todo y de alguna manera. Así como a las personas de 60 años de edad o más o capacidades diferentes. Estaríamos de acuerdo, si hay algún comentario.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Si yo quiero hacer un comentario. No quisiera quedarme con una apreciación que quiero hacer, yo creo que definitivamente si el espíritu de esta reforma de esta ley, está hablando algo que definitivamente el estado y a la, y me voy a referir sobre todo a la contratación de las empresas, una empresa que está contratando así ha jóvenes, adultos, adultos mayores o capacidades diferentes, está hablando de una persona que no tiene empleo y tiene un estímulo del 10%, pero aquí el fondo y en realidad es que esas personas van a tener una seguridad social, eso es lo que se tiene que ver, una seguridad.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** No se les van a dar incentivos.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Haber darle un micrófono para qué.

**Presidente:** Orden en la sala, compañera Olguita, si quiere ahorita lo compartimos. Compañera Blanca si nos comparte la opinión.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Usted estaba participando.

**Presidente:** No estaba deteniendo al Diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** No esta Marco.



**Presidente:** A Marco.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** El cual si está feliz porque si esta tomado en cuenta.

**Presidente:** Adelante.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** No yo lo que estaba hablando sobre referente a los compañeros que en un momento dado tienen, gracias a Dios que yo tengo una pensión y sobre todo lo que vitalicia y aquí se está hablando del fondo en un momento dado me puedo apreciar es que en realidad el estado, tendría algo importante es que se tiene a esas gentes que en un momento no tienen trabajo, no tienen empleo, no tienen una seguridad social, si señores la seguridad social es lo más caro que existe en el mundo, y el mundo todavía no puede con la situación de la seguridad social. Ese 10% no es nada lo que pueda ahorrar, para que las empresas en un momento puedan ocupar, cuántos trabajadores y los que llegan a 60 años, no tienen ni siquiera una seguridad social, entonces lo que tiene ahorita de fondo para mí, es verdaderamente que el estado puede estar ahorrando también dinero, porque de ahí quien es el estado, es el responsable de la seguridad social en el estado y en la república mexicana, eso cuesta más dinero de lo que se pueden este aportar en toda la república. La seguridad social, están muy pocos es menos de la mitad los que tenemos en toda la república mexicana, la seguridad social así que en si para mi este el verdad a fondo es ese, y quiero que sepan.

**Presidente:** Si, tiene el uso, la Diputada perdón adelante.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** No yo estoy totalmente de acuerdo, no estoy en desacuerdo en ese tema, sino simple y sencillamente que aquí vemos, que ahorita lo acaba de mencionar ustedes mismos, sobre el Diputado Arcenio, a los adultos de más de 40 años, ya nos les quieren dar empleo por el simple hecho de tener 40 años, se dice ya pasaste la edad no puedes entrar, y bueno si estamos tratando de velar obviamente por aquel que más edad tiene, que es el adulto mayor, estoy de acuerdo pero porque vamos a dejar desprotegidos a los de 40, hasta los de 65 años, que tampoco les dan empleo, es a lo que voy, y porque no les dan, ellos también tienen derecho a tener una pensión, y fíjate porque no los contratan y lo digo yo, dentro del área de gobierno del estado, no te los contratan y tienen razón el patrón hasta cierta parte, por lo que acaba de mencionar aquí el compañero, un trabajador entra de 40 años, lo más ideal sería que entrara y entrara cotizando para un pensión y una jubilación pero entran contratados, y el contrato no aporta entonces puede pasarse un año o



dos o tres o diez o quince, como hay personas contratadas en proyecto en ese sentido que no están aportando para una jubilación y una pensión, que va a pasar dentro de 10 años que el compañero tenga 50, o compañera y que aspire al menos tener una pensión, no la tiene y que apenas empiece el patrón aportar es una persona que ya no, por equis porque las enfermedades, aquí está un doctor no solamente le dan a los de 65 y más, dan en temprana edad, entonces bueno hay ocasiones en que ya no es apto para trabajar la persona, y no se puede ni siquiera pensionar, ni jubilar porque no hay aportación, mas sin embargo si tienes trabajado es algo que le va a costar al patrón, por eso dice no pues ya, grandes ya no verdad, porque para ellos ya significa, un compromiso para el área patronal exactamente. Entonces bueno si estamos revisando esto, pues no dejemos esa parte, no importa, que no vaya a tener un beneficio fiscal la empresa por contratarlos, pero sí que no le demos pie también a que si yo tengo una empresa contrate jóvenes porque me van a brindar el 10% de descuento fiscal, y si contrato señores de 65 y más me van a dar el 20, pues lleno mi plantilla de 65 y más y los demás, digo era nada más como reflexión no me encuentro entre ellos porque todavía no llevo a los 40.

**Presidente:** A ver.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Pero si protegerse.

**Presidente:** Si adelante iba a platicar.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Miren este pues yo creo que pongámosle números, no sé cuál es el temor.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** 25 años.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Yo creo que el temor es lo que nos mata verdad, aquí estamos.

**Presidente:** No puede ser 18 a 25, tiene que ser de 18 a 29.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Haber moción de orden por favor, creo que debemos de poner nuestras limitantes, y bueno también este bajar un poquito lo de 60 años o más, para pues también que algunas empresas este vean que hay ciertos beneficios en contratar a gente, no joven, 50 años pudiera ser un buen margen en lugar de 60 verdad, porque si no este estamos haciendo cosas que no van dar el fruto o la intención con la que se hace si, y vamos hacer precisos aquí en esta ley, o sea no lo podemos dejar abierto sino todos van a entrar, todos van a



querer que les den el 25% de descuento, o el 50% de descuento si su plantilla es de mayor de 20% de personas jóvenes, adultos mayores etc verdad, eso por un lado, ya pongámosle numero bueno no hagamos, pero también pues hagamos la reflexión de que los estamos viendo ahorita a la carrera, sin ningún análisis por eso batallamos para definirlo la verdad, porque esto ya tiene que salir, porque, pues porque tiene que...

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Ya lo habíamos visto pero después del 17 de junio esto, aquí llego el 17 de junio para hacerlo...

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Bueno haber aquí esta, aquí esta yo ya le dije que no le tenía, aquí lo tengo verdad, y bueno ahorita está llegando y aun así si nos llegó el 17 de junio, que es la semana pasada verdad porque no se hacen esas observaciones verdad, le faltaron tal vez bueno pero aquí yo nada más les digo que con esto demostramos que así fue, que no hay un análisis y que a la mejor en las tres leyes anteriores las comisiones que ya estuvimos hay análisis del mismo tipo, que debemos de corregir y sin embargo aquí ya estamos legislando al vapor y diciendo si, a todo si, si, si o a todo no, no, no porque aquí así lo estilan no hay manera intermedia, entonces yo les pido que corrijamos esto verdad o lo dejemos pendiente ya de plano para que podamos tener este argumentos con respecto a por que 40, o 50 o 25 o 29 años, no hay este, si no nos podemos poner de acuerdo pues aquí buscarle 00.37.31 y no declarar que esto se vaya así, y que tengamos después consecuencias, porque alguien va a decir pues son de 45 años y son jóvenes, entonces ya tengo el 20% de mi plantilla, dame el 50% de descuento. Es cuanto.

**Presidente:** Bueno compañeros, ha perdón adelante Diputada Garza.

**Diputado Francisco Javier Garza De Coss.** Ahorita lo que menciona por ejemplo Blanca, este yo coincido mucho con ella, he para lo que es el sector empresarial este depende el tipo de nivel de trabajador, a veces este nosotros por ejemplo en el caso del transporte, un operador de 45 años, o sea es muy productivo y te cuesta lo mismo pagarle a él, que a uno de 25 pero en el sector maquilador, ahorita lo que, lo vemos muy seguido en Reynosa lo que andan buscando es desocupar gente con mucha capacidad, pero que ya rebasa los 40 o 45 años porque implica un costo muy alto, este es distinto y batallan mucho para conseguir trabajo bastante. Entonces este si debemos de considerar este algún estímulo porque se está dando mucho este gente muy valiosa que difícilmente es contratada, y que tiene estudios también y preparación, o sea este para desarrollar cualquier trabajo, pero ya es más costoso para una empresa, este ese tipo de



nivel y yo creo que el estímulo que se pudiese dar, ayudaría mucho también he, es dependiendo el tipo de empleado, habría que considerar también ese nivel.

**Presidente:** Adelante compañera Laura.

**Diputada Laura Felicitas García Dávila.** Gracias Presidente. Bueno aquí mi nada más este algo personal, yo veo que aquí estamos viendo lo de las edades y todo y estoy completamente de acuerdo con lo que dice Blanquita, con lo que dice el Diputado Arcenio, pero aquí lo que se busca el espíritu de esto, es que debemos apoyar las acciones tendientes a incrementar o a impulsar el crecimiento económico, yo creo con esto, yo creo que empezamos con algo bien, que yo creo también que hay que ver más adelante y en otra situación, si presentamos todos una iniciativa para darle también para darle también seguridad a las personas que son arriba de 35 años como dice Blanquita, buscan trabajo y no le dan, después de 40 tampoco, pero yo creo que si el espíritu de esta iniciativa de esta iniciativa es para impulsar el desarrollo económico y obtener que las empresas tengan un, este tenga una este incentivo, pues yo creo que empezamos con esto no, va depender que a los recién acaban de terminar una carrera darles trabajo y a las personas adultas mayores de 65 años, para empezar o sea si queremos ver el crecimiento económico en nuestra entidad y en nuestro país, es mi punto de vista.

**Presidente:** Muy bien, si hay algún otro comentario, no hay bueno.

**Diputado Francisco Javier Garza De Coss.** Los demás que se retracten por favor.

**Presidente:** No yo creo que nada más precisaríamos bien como..

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** No está en contra de la Ley, simplemente por el comentario que hacía, en precisar lo de jóvenes, sale el tema de lo demás, jamás hemos dicho que estamos en contra del desarrollo ni de la oportunidad a las empresas para que vengan a generarnos empleo, que es lo que más estamos necesitando definitivamente.

**Presidente:** Yo nada más hacer el comentario verdad que precisaríamos un poco la edad de jóvenes que es lo que esta impreciso, que lo de 60 años, no esta muy claro, entonces lo de jóvenes, a reserva del comentario estaríamos estableciendo una edad productiva de 18 a 25 porque efectivamente el campo laboral que tiene más oportunidades es el de 25 a 35 y no estaríamos jugando, yo creo que debe de ser muy preciso 18 a 25, que es cuando son recién egresados los jóvenes, recién



egresados del trabajo, o es la población económicamente que está más incierta, entonces ok, sale.

**Presidente:** Con las reservas verdad, las reservedades, no estoy haciendo yo un comentario, con la reservedad del caso, este sería una propuesta que someteríamos a para que se integre a este cuerpo y la propuesta que tenga aquí el compañero Arcenio, con mucho gusto.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Yo tengo duda de que pudiéramos llegar hasta 29 como jóvenes sí, pero este pues ahorita regresamos en el puro sentimiento en el sentido común, sentimos que de 25 a 35 no hay problema para que consigan trabajo la gente, pero lo sentimos no sabemos si, pues nuestra experiencia son puros conocimientos, pura cuestión empírica no, este y por el otro también sentimos de manera empírica, que la gente de 40, que la gente de 50 años pues no, no puede conseguir trabajo de manera empírica, entonces yo insisto en que seamos más precisos, sustentemos el porqué de 25, el porqué de 29, si sustentemos porqué 50 o 60 pues que los sustenten verdad, sustenten porque si no vamos a seguir con cosas al puro filin, no, o sea al puro sentimiento, y pues ya vamos siendo serios, señores, señoras, señoritas, damas, vamos siendo serios y sustentemos las cosas, repito por cuarta, quinta o sexta vez, no estoy en contra de esta Ley, me parece buena pero creo que falta un sustento para definir hasta donde es el joven, hasta donde es el adulto mayor verdad y que debemos de tener claridad porque vamos a poner tal o cual límite. Es cuanto gracias.

**Presidente:** Haber compañero Kiko y luego ya.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Si bueno el compañero estaba comentado de estamos viendo la sustentabilidad de realmente el sustento de como en una edad, podemos dictaminar una juventud y en el tema que estamos tratando que es de desarrollo económico el apoyo que se les debe otorgar el Estado y que hay las condiciones hoy en día, todos los jóvenes que no han tenido experiencia a los 23, 24 y 25 años de trabajo es por la simple y sencilla razón de que se la pasaron estudiando, o sea el esfuerzo de ellos de la juventud lejos de la diversión, lejos de la responsabilidad porque es una responsabilidad concluir los estudios estuvieron sumidos ahí y eso nos le permitió poder tener una experiencia por eso es la razón y el promedio pues ya hemos estado hablando que un porcentaje mínimo a lo mejor llegaría hasta los 26 o 27 años, porque se retrasaron en sus estudios pero la gran mayoría yo creo que a los 25 años culmino sus estudios ahí es donde yo creo que estar apoyando la iniciativa de eso en los demás jóvenes desde los 16 años que dejaron la secundaria o la preparatoria pues ellos de esa forma ya dejaron los estudios y han estado trabajando en



informalidades en diferentes empresas y su gran obstáculo que tienen son sus estudios, son sus estudios aquí lo que tratamos de premiar con esto es un estímulo fiscal, pero también para que los jóvenes puedan tener garantía de que estudiando terminando van a poder tener un lugar por encima de los que no cumplieron con su responsabilidad en el estudio de poder realmente alcanzar pues algún puesto, en el otro tema, de los adultos cuántos no conocemos de que a la edad hoy en día de 45 a 50 años ya han sido jubilados o ya son jubilados, ellos también quieren una oportunidad de trabajar pero ya tienen una jubilación entonces ellos con esa edad al entrar a trabajar en alguna otra parte, pues también haz de cuenta estas favoreciendo a la empresa no estas favoreciendo a la persona verdad, aquí yo si hago el hincapié de que obviamente de que lo que trata es de la persona que hay un porcentaje mucho muy alto de los 60 años, recordemos que el nivel promedio de vida es de 76 años, ya no es de 65 años ni de 66 entonces no lo podemos acortar tampoco porque pues el estado no va a tener recursos para y va a ser un problema fuerte.

**Presidente:** Okey compañeros, habida cuenta de las dos posiciones verdad en el sentido, perdón me falto perdón discúlpeme Diputado adelante.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Nada más quería hacer una aportación yo siendo que si habría que limitar la edad de los jóvenes por esta razón el joven que batalla pues es el que sale de la preparatoria y que ya no estudia Universidad y ya necesita trabajar y como no tiene experiencia no le da ese trabajo, si nosotros dejamos el límite de jóvenes hasta los 29 años, pues obviamente ya las empresas ya cumplen con ese 10% que requieren porque la mayor parte de sus trabajadores son mujeres y están en ese rango de edad menores a los 29 años de todas maneras no habría alguna tarea que hacer por parte de las empresas para lograr el estímulo, entonces yo si creo que deben ser limitados a los más jóvenes para que pueda dárseles esa oportunidad de trabajo aún que no tengan experiencia igualmente si son los adultos mayores si tienen 60 años, si es posible que en la actualidad ya los hombres y mujeres de 40, 50 están batallando se les dificulta para conseguir empleo, pues es lógico que los de 60 o más pues tiene mucha mayor dificultad todavía que esos de 40 o 50, entonces yo creo que los rangos están bien de 60 años en adelante, es mi opinión y si recortar el rango de los jóvenes para que se les pueda dar esa oportunidad a los muy jóvenes que tienen ya la necesidad de trabajar.

**Presidente:** Okey habida cuenta de lo que hemos estado comentando aquí en las Comisiones pudiéramos precisar entonces en opinión verdad y lo someteremos a votación de que pudiéramos incluir un rango para definir los jóvenes si estuvieran de acuerdo de 18 a 25 que es un poquito recortarle darle oportunidad a los



preparatorianos o a los que acaban de egresar igual están en el rango de los que aunque no hubieran concluido su Universidad tuvieran una oportunidad y pudiera generarse un estímulo real fiscal, claro todo esto salvo con las reservas de la ley que marque el trabajo, programas y etcétera y un poquito para reforzar lo de 60 años efectivamente verdad la gente que más dificultad tienen sin menoscabo de los de 40, 50 pues evidentemente la de 60, entonces si pudiéramos haber ese agregado para que precisáramos y en comento también la posición del compañero Arcenio que quiere un estudio y quiere que se precise someterlo a votación.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Han de disculpar pero revisando el disco duro, aquí aprobamos una reforma en la cual se podía trabajar a partir de los 16 años si mal no recuerdo, por aquí lo aprobamos entonces pues vamos a poner 16 años en lugar de los 18, porque creo que ahí está no sé si estoy equivocado este pero yo estoy en que si aprobamos aquí una minuta que nos mandaron este de la cuestión de la Cámara de Diputados Federal, y creo que pues deberíamos de incluirlo ese rango como jóvenes.

**Presidente:** Bueno yo preciso salvo las previsiones, salvedades de la Ley Federal del Trabajo 16, por dos situaciones importantes porque pudiera considerar la Ley desde los 16, pero hay trabajos en la industria maquiladora jornadas que tampoco pudieran entrar, salvo lo que marca ley o sea si precisamos la mayoría de edad porque es una cuestión importante o sea considera totalmente apta una persona en mayoría de edad, no así un menor y probablemente los de 16 salvo lo que marque la ley verdad en ese rango.

**Presidente:** Pero podemos tener aquí la precisión de estudios previo al comentario del compañero Arcenio.

**Licenciada Tania Gisela Contreras López.** Por el compañero que hace el Diputado la propuesta sería para efectos del presente artículo se entenderá como jóvenes a las personas de 18 a 25 años de edad, incluidos quienes en términos de la legislación laboral vigente sean considerados como trabajadores sin haber cumplido la mayoría de edad. Este rango es 14 y 16 está a un sujeto a modificación pero eventualmente si se cambiara a lo que hoy tenemos queda cubiertos aquellos que conforme a la norma federal, sea considerados como trabajadores sin haber cumplido la mayoría de edad, esa sería la propuesta de redacción.

**Presidente:** Si no hay algún comentario adicional, someteremos a votación la presente.





**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Uno más hay que analizar las iniciativas compañeros, gracias.

**Presidente:** Si hubiera algún comentario adicional, si no someteremos a votación la presente iniciativa con las precisiones hechas en cuanto a la precisión de edades y el agregado que se estipularía claramente salvaguardando los derechos de todos los rangos de edad laborales.

**Presidente:** Compañeros Diputados, una vez que ha sido concluido la comentario y detalles de toda esta presente iniciativa, se somete a votación la presente, los que estén de acuerdo por la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, aprobada, por la Comisión de Estudios Legislativos.

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha sido aprobada con las precisiones aquí expuestas durante el transcurso de esta Comisiones de consuno por mayoría de votos. En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen considerando lo anteriormente expuesto en esta reunión.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de Asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

**Presidente:** Si alguien quisiera hacer uso de la palabra.

**Presidente:** Agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeros Diputadas y Diputados de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las quince horas con catorce minutos del 24 de junio del presente año.